

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

27008 *Resolución de 13 de diciembre de 2024, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, para la difusión y el desarrollo de la ciencia y la tecnología por medio del Museo de la Ciencia y el Cosmos.*

Con fecha 12 de diciembre de 2024, el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Instituto de Astrofísica de Canarias han suscrito la adenda de prórroga del convenio para la difusión y el desarrollo de la ciencia y la tecnología por medio del Museo de la Ciencia y el Cosmos, así como el establecimiento de un programa anual para las actuaciones y actividades a llevar a cabo en dicho museo dependiente del OAMC.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con fecha 12 de diciembre de 2024 se ha inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta Resolución.

San Cristóbal de La Laguna, 13 de diciembre de 2024.–El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Valentín Martínez Pillet.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC) y el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) para la difusión y el desarrollo de la ciencia y la tecnología por medio del Museo de la Ciencia y el Cosmos, así como el establecimiento de un programa anual para las actuaciones y actividades a llevar a cabo en dicho museo dependiente del OAMC

En San Cristóbal de la Laguna a 12 de diciembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, el don Valentín Martínez Pillet, en su calidad de Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (en adelante IAC), con domicilio en calle Vía Láctea, s/n, 38201 San Cristóbal de La Laguna, y CIF Q3811001A, actuando en representación suya en virtud del nombramiento efectuado por el Consejo Rector del IAC de 17 de enero de 2024, y con las atribuciones que se le confieren al amparo de la Ley 14/2011 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en los Estatutos del IAC (BOE de 21 de diciembre de 2018).

De otra parte, don José Carlos Acha Domínguez, en calidad de Presidente del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en nombre y representación de dicho Organismo, en virtud de su nombramiento por Decreto de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife y del Organismo Autónomo, de 10 de julio de 2023, y autorizado para este acto por Acuerdo de la Junta Rectora de 19 de noviembre de 2024.

Ambas Partes se reconocen mutuamente plena capacidad, legal y suficiente, para obligarse mediante este documento, en la representación con que intervienen, y al efecto,

EXPONEN

Primero.

El Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife y el Instituto de Astrofísica de Canarias, suscribieron un convenio para la difusión y el desarrollo de la ciencia y la tecnología por medio del Museo de la Ciencia y el Cosmos, que entró en vigor el 23 de diciembre de 2020, tras su publicación en el BOE núm. 334, de 23 de diciembre de 2020.

Segundo.

Conforme a la cláusula séptima, se establece un período de duración de cuatro años, pudiendo las partes, en cualquier momento anterior a la finalización del mismo, acordar unánimemente y de forma expresa su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Tercero.

Con fecha 26 de septiembre de 2024, se ha reunido la Comisión Técnica de Asesoramiento, Seguimiento, Vigilancia y Control, constituida por dos miembros en representación de cada una de las partes, en la que se acuerda proponer la extensión del mismo con el fin de proseguir la colaboración establecida dada la importancia de la difusión de la ciencia y la tecnología a través del Museo de la Ciencia y el Cosmos.

Siendo interés de ambas instituciones mantener el marco de colaboración establecido en el indicado convenio, los intervinientes acuerdan formalizar la presente adenda al Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Prorrogar el convenio entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros y el Instituto de Astrofísica de Canarias, para la difusión y el desarrollo de la ciencia y la tecnología por medio del Museo de la Ciencia y el Cosmos, que entró en vigor el 23 de diciembre de 2020, tras su publicación en el BOE núm. 334, de 23 de diciembre de 2020, por un plazo de cuatro (4) años adicionales, con efectos desde el 23 de diciembre de 2024, todo ello, de acuerdo con la cláusula séptima del mismo, y de conformidad con las provisiones del artículo 49 apartados g y h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segunda.

La presente adenda tendrá una vigencia de cuatro (4) años y resultará eficaz desde el 23 de diciembre de 2024, siempre que se halle inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal (REOICO), además de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

Se mantienen, en todos sus términos, y en cuanto no resulten afectadas por la presente adenda, el resto de cláusulas del citado convenio.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente adenda al convenio en un ejemplar único electrónico, el 12 de diciembre de 2024.–El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Valentín Martínez Pillet.–El Presidente del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, José Carlos Acha Domínguez.